



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



Buenos Aires, 19 de julio de 2018

Téngase presente que la Unidad Consejero Reynoso solicita un servicio de café para cien (100.-) personas destinado a la actividad denominada "Mesa de Debate sobre el proyecto de ley de Aborto" que se llevará a cabo el 2 de agosto del corriente en las aulas del Centro de Formación Judicial (v. Memo N° 142/18). Asimismo, cabe señalar que dicha solicitud cuenta con la autorización de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, tal como surge del Memo SCAGyMJ N° 512/2018 y el Departamento de Ceremonial y Protocolo especificó las características del servicio de catering a contratar (v. Nota N° 47/18).

De acuerdo a lo solicitado, se entendió que el requerimiento de marras se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera invitó a cotizar a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, CATEYCO S.A. ofertó por el monto de setenta y dos mil doscientos pesos (\$72.200,00) IVA incluido, en tanto que NUTRIVITA S.A. cotizó por la suma de ochenta y cinco mil setecientos pesos (\$85.700,00) IVA incluido.

Luego, ambas propuestas fueron remitidas al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que -en su calidad de área técnica competente- elabore el informe técnico previsto en los Convenios Marco citados. En respuesta, dicho Departamento manifestó que las ofertas presentadas por sendas firmas se adecuan a lo requerido oportunamente.

Por lo expuesto, se advierte que la oferta presentada por CATEYCO S.A. constituye una propuesta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resulta a su vez la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que se selecciona dicha propuesta.

En tal sentido, comuníquese dicha decisión a las firmas en cuestión y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, dejando debida constancia -en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

Al respecto, corresponderá agregar las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta de las invitaciones a cotizar y ofertas recibidas, junto a la evaluación practicada por el área técnica y remitir lo actuado a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la